



# Reglamento

Copa Mundial de  
Clubes de la FIFA

EAU 2009

9-19 de diciembre de 2009

### 1. FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION

Presidente: Joseph S. Blatter  
 Secretario General: Jérôme Valcke  
 Dirección: FIFA, FIFA-Strasse 20, Apdo. postal  
 8044 Zúrich, Suiza  
 Teléfono: +41-(0)43-222 7777  
 Telefax: +41-(0)43-222 7878  
 Internet: www.FIFA.com

### 2. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA FIFA

Comisión Organizadora de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA  
 Presidente de la Comisión: Chuck Blazer  
 Vicepresidente: Nicolás Leoz  
 Dirección: FIFA-Strasse 20  
 Apdo. postal  
 8044 Zúrich  
 Suiza

### 3. ASOCIACIÓN ORGANIZADORA

Asociación de Fútbol de Emiratos Árabes Unidos  
 Presidente: Mohamed Al-Rumaithi  
 Secretario General: Yousuf Mohd Abdullah  
 Dirección: Apdo. postal 961  
 Abu Dabi  
 Emiratos Árabes Unidos  
 Tel.: +971-2 444 5600  
 Fax: +971-2 444 8558  
 Internet: www.uaefootball.org

**Página Artículo****DISPOSICIONES GENERALES**

6	1. Copa Mundial de Clubes de la FIFA
6	2. Comisión Organizadora de la FIFA
8	3. Asociación organizadora
9	4. Clubes participantes
14	5. Retirada, sanciones por no jugar y reemplazo
15	6. Asuntos disciplinarios
16	7. Dopaje
16	8. Disputas
17	9. Protestas
18	10. Equipamiento y colores del equipo
21	11. Emblema oficial y nombre del club participante
22	12. Publicidad
23	13. Sedes, estadios, sitios de entrenamiento, fechas y horario de los saques de salida
25	14. Terrenos de juego, techos retráctiles, relojes, tableros electrónicos y pantallas gigantes
27	15. Oficiales de partido
28	16. Reglas de Juego
28	17. Gestión de entradas
29	18. Derechos comerciales
32	19. Disposiciones de orden financiero

**Página Artículo****DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO**

35	20. Sorteo
35	21. Llegada a las sedes
35	22. Elegibilidad de los jugadores
37	23. Listas de jugadores y listas de la delegación oficial
39	24. Estructura de la competición
41	25. Trofeo, distinciones y medallas

**DISPOSICIONES FINALES**

43	26. Circunstancias especiales
43	27. Casos imprevistos
43	28. Idiomas
43	29. Derechos de autor
44	30. Declaración de renuncia
44	31. Entrada en vigor

**APÉNDICE**

45	Reglamento del Concurso Fair Play
----	-----------------------------------

## 1

**Copa Mundial de Clubes de la FIFA**

1. La Copa Mundial de Clubes de la FIFA (en lo sucesivo, “la competición”) es un evento deportivo de la FIFA incorporado a los Estatutos de la FIFA.
2. La competición se disputa anualmente.
3. La participación en la competición es gratuita.
4. Todo derecho que en este reglamento no se ceda a la asociación organizadora, a un club participante, a una asociación miembro o a una confederación, será propiedad de la FIFA.
5. El Reglamento de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA EAU 2009 (en lo sucesivo, “el reglamento”) regula los derechos, deberes y responsabilidades de los clubes participantes en la competición, así como de la asociación organizadora, ya que forma parte integrante del contrato de la asociación organizadora (HA en sus siglas en inglés). El presente reglamento y las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las partes participantes y relacionadas con los preparativos, la organización y la celebración de la competición.
6. Se aplicarán los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación de la FIFA en vigor. Toda referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en este reglamento se refiere a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

## 2

**Comisión Organizadora de la FIFA**

1. La Comisión Organizadora de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA (en adelante, “la comisión organizadora de la FIFA”), nombrada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es la responsable de la organización de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA EAU 2009. Según los Estatutos de la FIFA, la comisión organizadora de la FIFA es la responsable de la organización de la competición.

2. La comisión organizadora de la FIFA podrá, en caso de ser necesario, nombrar un *bureau* y/o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos entrará en vigor de inmediato, pero estará sujeta a la ratificación de la comisión organizadora de la FIFA en su siguiente reunión plenaria.
3. Las responsabilidades de la comisión organizadora de la FIFA son, entre otras, las siguientes:
  - a) supervisar los preparativos generales, establecer la estructura de la competición y organizar el sorteo;
  - b) aprobar las fechas y las sedes de los partidos, y fijar las horas de los saques de salida;
  - c) aprobar la selección de estadios y campos de entrenamiento, de acuerdo con el HA y tras consultar con la asociación organizadora;
  - d) nombrar a los comisarios de partidos;
  - e) decidir en los casos de partidos suspendidos (véase Regla 7 de las Reglas de Juego);
  - f) aprobar el balón oficial y el material técnico reglamentario;
  - g) aprobar la selección de los laboratorios para llevar a cabo los análisis del control de dopaje;
  - h) informar de los casos relacionados con el art. 5 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
  - i) decidir en casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad, excepto en los casos de protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores, de los cuales se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (véanse art. 9, apdo. 3, y art. 22, apdo. 2 del reglamento);

- j) reemplazar a los clubes participantes que se retiren de la competición;
- k) decidir en los casos de fuerza mayor;
- l) tratar cualquier otro asunto relacionado con la competición que no sea responsabilidad de otro órgano según este reglamento o los Estatutos de la FIFA.

4. Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA y/o su subcomisión o bureau son definitivas y vinculantes, y no podrán ser apeladas.

### 3

#### Asociación organizadora

1. El Comité Ejecutivo de la FIFA ha nombrado a la Asociación de Fútbol de Emiratos Árabes Unidos (en adelante, "la asociación organizadora") anfitriona de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA 2009.

2. La asociación organizadora es la responsable de organizar, alojar y realizar la competición. Creará un Comité Organizador Local (en adelante, "el COL") de acuerdo con el HA, el cual regula las relaciones laborales entre la FIFA y la asociación organizadora. Tanto la asociación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA, y todas las decisiones de esta última serán definitivas.

3. Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora en relación con la competición se estipulan en el HA. Éstas incluyen, entre otras:

- a) garantizar el orden y la seguridad, particularmente en los estadios y sus alrededores, y tomar todas las medidas necesarias a fin de impedir brotes de violencia;
- b) garantizar que se mantenga el orden y la seguridad dentro y fuera de los hoteles y en los sitios de entrenamiento de los clubes participantes;

c) contratar, de conformidad con el HA, un seguro adecuado para cubrir todo riesgo relacionado con la organización de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad con respecto a los estadios, la organización local, los miembros de la asociación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición, a excepción de los clubes participantes (véase art. 4, apdo. 5 g) del reglamento);

d) contratar un seguro de responsabilidad que cubra los riesgos de accidente y muerte de los espectadores;

e) contratar suficiente personal y responsables de seguridad a fin de garantizar el buen desarrollo de los partidos.

### 4

#### Clubes participantes

1. Un total de siete clubes participarán en la competición (cada uno definido como "un club participante"). Los clubes participantes serán los ganadores de las siguientes competiciones:

- |                            |   |
|----------------------------|---|
| a) AFC                     | Liga de Campeones 2009  |
| b) CAF                     | Liga de Campeones 2009  |
| c) CONCACAF                | Liga de Campeones 2009  |
| d) CONMEBOL                | Copa Libertadores 2009  |
| e) OFC                     | Liga de la OFC 2009   |
| f) UEFA                    | Liga de Campeones 2008-2009   |
| g) Asociación organizadora | Última temporada de la primera división de la asociación organizadora |

**2.** No deberán participar dos clubes participantes de la misma asociación en la competición. Si el ganador del torneo de la confederación anfitriona es un club afiliado a la asociación organizadora, el club que represente a la asociación organizadora será reemplazado por el segundo mejor club del torneo de la confederación anfitriona que no esté afiliado a la asociación organizadora.

**3.** Si el ganador de cualquiera de los torneos de confederaciones mencionados no pertenece a una asociación miembro de la confederación correspondiente, será reemplazado por el mejor club afiliado a una asociación miembro de la confederación en cuestión.

**4.** Al inscribirse en la competición, los clubes participantes se comprometen a:

- a)** cumplir con el número máximo de jugadores y oficiales por delegación oficial, tal como se define en las disposiciones de orden técnico (véase art. 23, apdo. 8 del reglamento);
- b)** observar y hacer que los miembros de su delegación, especialmente los jugadores, observen el presente reglamento y los principios de la deportividad;
- c)** acatar y garantizar que todos los miembros de su delegación (jugadores, entrenadores, gerentes, oficiales, oficiales de los medios, representantes e invitados de un club participante) acaten este reglamento, las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, las directrices de los medios, el acuerdo sobre asignación de entradas a los clubes participantes, el Reglamento Comercial, el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético y el Reglamento de Equipamiento, así como cualquier otro reglamento, directriz, directiva y/o decisión de la FIFA;
- d)** aceptar y acatar todas las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
- e)** participar en todos los partidos de la competición programados para el equipo;

**f)** aceptar los preparativos de la competición llevados a cabo por la asociación organizadora de común acuerdo con la FIFA;

**g)** aceptar que la FIFA utilice y/o conceda a terceros sublicencias de grabación y difusión de imágenes, nombres o historial de los miembros de su delegación que puedan estar relacionados con la competición;

**h)** garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todo tipo de riesgo, entre otros, riesgos de lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede).

**5.** Además, los clubes participantes también serán responsables de:

- a)** el comportamiento de los miembros de su delegación, así como de toda persona que desempeñe cualquier función en su nombre durante la competición y estadía en el país anfitrión;
- b)** sufragar los costos y gastos fortuitos de los miembros de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estadía en el país anfitrión;
- c)** sufragar todos los costos derivados de una prolongación de la estadía de cualquier miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;
- d)** solicitar, si es necesario y oportunamente, las visas del caso ante los cuerpos diplomáticos del país anfitrión más cercanos;
- e)** asistir a las conferencias de prensa y demás actividades oficiales de los medios informativos organizadas por la FIFA de acuerdo con las instrucciones de la FIFA;

**f)** abstenerse de organizar un partido con otro club durante un periodo de tres (3) meses antes de la competición y de seis (6) meses después de la competición (a menos que el club participante sea oficialmente invitado por otra confederación a participar en una de las competiciones de clubes, cuya lista figura en el art. 4, apdo. 1 precedente);

**g)** garantizar que, durante su estancia en el país anfitrión, ni éste ni ninguno de los miembros de su delegación juegue o participe de la forma que fuese en ningún otro encuentro que no sea un partido de la competición;

**h)** garantizar que, mientras se encuentren en el país anfitrión, ni el club participante ni los miembros de su delegación se comprometan en ninguna actividad ni evento que no sea dirigido, organizado ni realizado por la FIFA;

**i)** conceder a la FIFA el derecho no exclusivo y exento de derechos de usar lo siguiente para la promoción de la competición:

- i)** nombre, emblema y mascota del club participante;
- ii)** pormenores de la historia del club participante;
- iii)** nombres e imágenes de los jugadores del club participante;
- iv)** información sobre los jugadores del club participante (como estadísticas – estatura, peso, edad);
- v)** extractos o cortometrajes de secuencias filmadas de la competición descrita en el art. 4, apdo. 1, en la que participó el club participante, de una duración máxima de tres (3) minutos por partido.

**j)** proporcionar a la FIFA para actividades de promoción de la competición lo siguiente:

- i)** una (1) foto en color del equipo del club participante;

**ii)** una (1) foto retrato en color de cada jugador del club que participe en la competición;

**iii)** una (1) foto en acción de cada jugador destacado del club participante;

**iv)** artículos de aficionados del club participante (p. ej., banderas, bufandas, etc.);

**v)** una (1) muestra de productos con el emblema del club participante;

**vi)** extractos o cortometrajes de secuencias filmadas de la competición descrita en el art. 4, apdo. 1, en la que participó el club participante, de una duración máxima de tres (3) minutos por partido.

**6.** Todos los clubes participantes deberán confirmar su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA, dentro de sus plazos fijados, el formulario de inscripción oficial, debidamente completado y firmado, y toda la documentación suplementaria que la FIFA haya solicitado mediante sus circulares. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente a la secretaría general de la FIFA. Se considerará cumplido un plazo si los documentos correspondientes llegan a la FIFA el día que vence dicho plazo. En caso de que un club participante no cumpla los plazos y/o los requisitos formales para la entrega de los documentos necesarios, la comisión organizadora tomará una decisión al respecto.

**7.** Todos los clubes participantes deberán indemnizar, defender y exonerar a la FIFA, al COL, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes, o cualquier otra persona colaboradora, de toda responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de los clubes participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de los clubes participantes.

## 5

### Retirada, sanciones por no jugar y reemplazo

1. Los clubes participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que sean eliminados.
2. Si un club se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la competición, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 15,000 CHF como mínimo. Si un club se retira menos de 30 días antes del primer partido de la competición, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 20,000 CHF como mínimo. Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA puede imponer sanciones adicionales de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.
3. Todo club que se retire antes del comienzo de la competición podrá ser reemplazado por otro club. La comisión organizadora de la FIFA será el único órgano que decidirá al respecto.
4. Según las circunstancias y la decisión de la comisión organizadora de la FIFA, y además de la multa estipulada en el apartado 2 anterior, se podrá ordenar a todo club que se retire que reembolse a la FIFA y a la asociación organizadora cualquier gasto que se haya efectuado por su participación en la competición y, asimismo, se le podrá exigir el pago de una indemnización por eventuales daños y perjuicios.
5. La comisión competente de la FIFA determinará el monto de los daños por pérdidas económicas tras el recibo de una solicitud documentada y justificada de la asociación organizadora. Toda decisión tomada por la comisión competente de la FIFA será definitiva y vinculante para la asociación que se retire y no podrá ser apelada.

6. Si por culpa o negligencia de un club participante no se puede disputar o jugar íntegramente un partido de la competición, la comisión organizadora de la FIFA declarará el partido como perdido por retirada (otorgando la victoria al equipo adversario) y/o excluirá a dicho equipo de la competición.

7. En caso de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA adoptará las medidas que considere necesarias.

## 6

### Asuntos disciplinarios

1. Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que los clubes participantes se comprometen a acatar.
2. La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Se deberán comunicar dichas modificaciones a los clubes participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición.
3. Los clubes participantes y sus jugadores se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, el Reglamento Comercial y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Los jugadores se comprometen a acatar toda directriz, circular o decisión adicional de la FIFA que pueda tener relevancia en relación con la competición.



4. Asimismo, los jugadores se comprometen particularmente a:

- a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
- b) actuar de manera acorde a estos principios;
- c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

## 7 Dopaje

1. El dopaje está prohibido. El dopaje y las violaciones de las normas antidopaje se definen en el Reglamento Antidopaje de la FIFA y se sancionan de acuerdo con este reglamento y el Código Disciplinario de la FIFA. La FIFA informará a los clubes participantes acerca de los procedimientos del control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas por medio de una circular.
2. La comisión organizadora de la FIFA elegirá uno de los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) para que efectúe los análisis de las muestras.
3. El Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, así como otros reglamentos de la FIFA pertinentes, se aplicarán a la competición.

## 8 Disputas

1. Toda disputa relacionada con la competición se resolverá diligentemente por mediación.
2. De conformidad con los Estatutos de la FIFA, los clubes participantes no deberán presentar disputas ante tribunales ordinarios, sino que se someterán exclusivamente a la jurisdicción de la FIFA.

3. Los clubes participantes reconocen y aceptan que, una vez que se hayan agotado todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana, Suiza, a menos que se excluya. Cualquier procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se registrará por el Código de Arbitraje en materia deportiva del TAD.

## 9 Protestas

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento adicional para el partido, la elegibilidad de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones.
2. A menos que se estipule de otra manera en este artículo, las protestas deberán someterse por escrito al comisario de partido de la FIFA a más tardar dos horas después de que el partido en cuestión haya terminado, e inmediatamente después se enviará un informe detallado por escrito y una copia de la protesta al centro operativo de la FIFA en el país organizador. De otro modo las protestas no se tendrán en cuenta.
3. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores que participen en los partidos deberán presentarse por escrito al centro operativo de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

4. El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, cualquier protesta sobre el estado del terreno de juego, sus alrededores, su marcación o cualquier otro elemento (p. ej., las porterías, los banderines o los balones). Si un equipo considera que la superficie de juego se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse inservible, el capitán del equipo que protesta deberá comunicarla inmediatamente al árbitro, en presencia del capitán de la escuadra adversaria. El jefe de delegación del equipo deberá confirmar por escrito esta protesta ante el comisario de partido de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.
5. El capitán del equipo presentará al árbitro cualquier protesta sobre incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro.
6. No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido. Tales decisiones son definitivas.
7. En caso de que no se cumplan los plazos y los requisitos formales para presentar un protesta, ésta será desestimada según el caso, ya sea por la comisión organizadora de la FIFA o por la Comisión Disciplinaria de la FIFA.
8. Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

## 10 Equipamiento y colores del equipo

1. Los clubes participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor.
2. Si una disposición del Reglamento de Equipamiento de la FIFA fuese contraria a una de las disposiciones del presente reglamento, prevalecerá la disposición del presente reglamento.

3. No está permitido que los miembros de la delegación o las personas que desempeñen funciones en nombre de los clubes participantes muestren mensajes políticos, religiosos, comerciales o personales, en cualquier forma o idioma en su equipamiento deportivo o en su uniforme (incluyendo las bolsas deportivas, los recipientes para bebidas, los botiquines, etc.), ni en su cuerpo mientras se encuentren en los estadios, los sitios de entrenamiento o en cualquier área donde se requiera una acreditación para acceder a ella. Se informará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA sobre cualquier tipo de violación, que será sancionada de acuerdo con lo estipulado en el Código Disciplinario de la FIFA.

4. Cada equipo deberá comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno oficial y el otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) de colores diferentes y contrastantes (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, cada equipo deberá elegir tres colores contrastantes para sus guardametas. Estos tres uniformes deben diferenciarse claramente entre sí, y ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo. Esta información se enviará a la FIFA en el formulario de los colores del equipo. Sólo podrán vestirse estos colores en los partidos.

5. La FIFA comunicará a los equipos los colores que usarán en cada partido.

6. Durante la competición, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas deportivas, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en los estadios, los terrenos de entrenamiento, los hoteles, las actividades de los medios o durante los desplazamientos hacia o desde el país anfitrión, o dentro de él. Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.

7. Durante la competición, cada jugador llevará el número que se le haya asignado en la lista oficial de jugadores. El número del jugador deberá figurar en el dorso de cada una de sus camisetas del uniforme. El club participante tiene el poder discrecional de decidir si el mismo número se mostrará en la parte delantera de la camiseta y/o del pantalón. Si un club participante decide colocar el número del jugador en la parte delantera de las camisetas y/o del pantalón, el número deberá ser conforme al Reglamento de Equipamiento de la FIFA.

- 8.** El apellido o el nombre popular del jugador (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento.
- 9.** La FIFA pondrá a disposición un número suficiente de escudos con el emblema oficial de la competición, los cuales deberán ser colocados en la manga derecha de la camiseta de cada jugador. La FIFA enviará a los clubes participantes una circular con las instrucciones para el uso de los adhesivos para las mangas de los jugadores.
- 10.** Los uniformes oficial y de reserva (incluido los de los guardametas) se llevarán también a cada partido.
- 11.** Los balones utilizados en la competición serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. Los balones deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, y deberán llevar una de las tres denominaciones siguientes: el logotipo oficial "FIFA APPROVED", "FIFA INSPECTED" o la referencia "INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD".
- 12.** Cada equipo recibirá balones de entrenamiento de la FIFA antes de la competición. Sólo se podrán utilizar los balones suministrados por la FIFA en las sesiones de entrenamiento y de calentamiento en los estadios y sitios de entrenamiento oficiales.
- 13.** Durante la competición y en cada partido, se izará en los estadios la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos asociaciones de los clubes participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de las Naciones Unidas ondearán también en el estadio y podrán verse claramente desde la tribuna de honor. Asimismo, en cada partido, se exhibirán en la cancha las banderas de los clubes de los dos equipos antes del partido. El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en la cancha.

## 11 Emblema oficial y nombre del club participante

- 1.** El emblema del club participante puede figurar una sola vez en la camiseta, una vez en el pantalón y una vez en cada una de las medias.
- 2.** El emblema puede estar estampado, bordado, o cosido como una insignia. En el caso de las medias, el emblema puede estar entretelado a modo jacquard.
- 3.** No hay restricciones en cuanto a la forma del emblema, pero deberán observarse los siguientes tamaños y emplazamientos en el uniforme:
- a)** Camiseta: 100 cm<sup>2</sup> (cien centímetros cuadrados)  
Parte delantera de la camiseta, a la altura del pecho.
  - b)** Pantalón: 50 cm<sup>2</sup> (cincuenta centímetros cuadrados)  
Parte delantera de la pierna derecha o izquierda.
  - c)** Calcetines: 50 cm<sup>2</sup> (cincuenta centímetros cuadrados) por media  
En el lugar que se desee.
- 4.** El emblema puede asimismo figurar en la camiseta y/o en el pantalón en diseño de tejido jacquard o estampado. El color del motivo jacquard debe ser similar al de la prenda de equipamiento. Asimismo, el tejido jacquard no deberá predominar en las prendas, ni tener un color contrastante, ni afectar la diferenciación visual del equipamiento. Como alternativa, puede mostrarse en tejido jacquard o de forma estampada el nombre del club participante, la mascota oficial o el símbolo oficial del club participante.
- El nombre del club participante puede figurar una sola vez en la camiseta, una vez en el pantalón y una vez en cada una de las medias.
- 5.** La altura de las letras utilizadas para el nombre del club participante no debe exceder de 2 cm (dos centímetros).

**6.** No hay restricciones en cuanto al tipo de letra, pero se deben observar los siguientes tamaños y emplazamientos en el uniforme:

- a)** Camiseta: 12 cm<sup>2</sup> (doce centímetros cuadrados)  
Parte delantera de la camiseta, a la altura del pecho, directamente junto al emblema del club participante.
- b)** Pantalón: 12 cm<sup>2</sup> (doce centímetros cuadrados)  
Parte delantera de la pierna derecha o izquierda, directamente junto al emblema del club participante.
- c)** Calcetines: 12 cm<sup>2</sup> (doce centímetros cuadrados) por media  
En el lugar que se desee.

**7.** El nombre y el emblema del club participante no deberán interferir con ningún otro elemento del uniforme que identifique al jugador (por ejemplo, su número).

## 12 Publicidad

- 1.** Está prohibida la publicidad de tabaco o bebidas alcohólicas de alto porcentaje, así como lemas de naturaleza política, sexista, religiosa o racista u otros que ofendan la decencia pública.
- 2.** Se permite el reconocimiento de un patrocinador del club participante en los uniformes sólo en la parte delantera de la camiseta. Los clubes participantes podrán mostrar publicidad en la camiseta, pero sólo de un patrocinador, siempre que:
  - a)** la compañía en cuestión sea el patrocinador principal del club participante;

- b)** la publicidad exhibida durante la competición corresponda a la publicidad exhibida en las camisetas de los jugadores durante la temporada pasada de la liga nacional del club participante y/o durante la competición internacional del club participante que permitió su clasificación a la competición;

- c)** la superficie usada para la publicidad de un patrocinador o producto no exceda de 200 cm<sup>2</sup> (doscientos centímetros cuadrados) y las letras no tengan una altura superior a diez centímetros (10 cm);

- d)** el resto del equipamiento deportivo del club participante cumpla con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA.

## 13 Sedes, estadios, sitios de entrenamiento, fechas y horario de los saques de salida

- 1.** La comisión organizadora de la FIFA deberá aprobar las sedes, fechas y horario de los saques de salida de los partidos.
- 2.** La comisión organizadora de la FIFA establecerá las fechas y sedes de cada partido, concediendo a cada equipo un mínimo de 48 horas de descanso entre partidos.
- 3.** La asociación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan el Reglamento de Seguridad de la FIFA, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus alrededores antes, durante y después de los partidos.

- 4.** Por regla general, los partidos de la competición sólo deberán disputarse en estadios con plazas de asiento. En caso de que se cuente únicamente con estadios con sectores de asiento y sectores de pie, los sectores de pie deberán permanecer vacíos.
- 5.** Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Todas las metas deberán tener redes totalmente blancas. Los partidos se disputarán en terrenos de césped natural.
- 6.** Los partidos podrán jugarse con luz natural o artificial. Los partidos que se jueguen de noche sólo podrán disputarse en sedes cuyas instalaciones garanticen una iluminación uniforme de todo el terreno de acuerdo con las especificaciones de la FIFA. Además, cada estadio deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego y una iluminación de emergencia en todo el estadio en caso de un fallo del suministro eléctrico. La comisión organizadora de la FIFA podrá permitir excepciones y sus decisiones serán definitivas.
- 7.** Si las condiciones meteorológicas y el estado del terreno lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el estadio donde disputen un partido por primera vez, a más tardar un día antes del encuentro. La FIFA comunicará los horarios de entrenamiento. En principio, se deberá esperar un mínimo de 60 minutos después del término de la sesión de entrenamiento de un equipo antes de dar comienzo a la sesión de entrenamiento de otro equipo. Si el terreno de juego no está en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera perjudicar el terreno de juego, la FIFA podrá reducir o cancelar la sesión de entrenamiento. En este caso, los equipos sólo podrán efectuar una inspección del terreno llevando calzado de entrenamiento.
- 8.** Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido. Si el terreno de juego no está en buenas condiciones, o si las sesiones de entrenamiento afectasen negativamente el estado del terreno antes del siguiente partido, la FIFA podría cancelar o acortar el calentamiento.

**9.** No está permitido fumar en el área técnica.

**10.** El COL otorgará a cada club participante un sitio de entrenamiento exclusivo. Estos terrenos de entrenamiento deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la competición. Deberán estar cerca del hotel del equipo y disponibles por lo menos cinco días antes del primer partido del club participante y hasta un día después del último partido del equipo en la competición.

**11.** Los clubes participantes sólo podrán utilizar los sitios de entrenamiento que la FIFA les haya designado oficialmente para ello.

**12.** A menos que la comisión organizadora de la FIFA otorgue una autorización especial, los estadios y los sitios de entrenamiento no se utilizarán para otros encuentros ni para otros acontecimientos, por lo menos diez días antes del inicio de la competición y hasta que ésta finalice.

**13.** Los estadios y los sitios de entrenamiento deberán estar libres de cualquier tipo de actividad comercial y publicidad (p. ej. carteles y otras señalizaciones) que no sea la de los afiliados comerciales de la FIFA.

## 14 Terrenos de juego, techos retráctiles, relojes, tableros electrónicos y pantallas gigantes

**1.** El terreno de juego deberá tener las siguientes dimensiones: longitud 105 m, anchura 68 m. El área total deberá tener las siguientes dimensiones: longitud 125 m, anchura 80 m, a fin de que se pueda ofrecer espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego.

**2.** Si el estadio tiene un techo retráctil, el comisario de partido y el coordinador general de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los dos oficiales de los equipos, deberán decidir antes del partido si se abre o cierra el techo del estadio durante el partido. Esta decisión deberá ser anunciada en la reunión de coordinación del partido que se llevará a cabo un día antes del encuentro, pero podrá ser modificada antes del saque de salida en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas. Si el partido empieza con el techo cerrado, deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, sólo el árbitro tendrá la potestad de ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

**3.** En el estadio se podrán utilizar relojes que señalen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los 15 minutos de cada parte. El descanso del medio tiempo durará 15 minutos.

**4.** Al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos, el árbitro indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los 15 minutos de cada parte de la prórroga. El cuarto árbitro mostrará al público el número de minutos añadidos por el tiempo perdido mediante los números o el tablero electrónico utilizado para las sustituciones.

**5.** Se deberán utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

**6.** Las pantallas gigantes deberán utilizarse según las Directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.

## 15 Oficiales de partido

**1.** La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará para cada partido un árbitro, dos árbitros asistentes, un cuarto oficial y un árbitro asistente de reserva (conforme a la autorización de la Comisión de Árbitros). Todos los oficiales de partido serán seleccionados de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor, deberán ser neutrales y no provenir de un país o ser miembro de una asociación cuyo equipo participe en el partido que dirijan.

**2.** La FIFA suministrará a los árbitros sus uniformes oficiales y equipamiento. Estos uniformes y equipamiento sólo se utilizarán en los días de partido.

**3.** Los oficiales de partido tendrán acceso a las instalaciones de entrenamiento. Estas instalaciones de entrenamiento deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la competición.

**4.** En caso de que un árbitro o un árbitro asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazado por el cuarto árbitro. Se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora.

**5.** Después de cada partido, el árbitro completará y firmará el formulario del informe oficial de la FIFA. Después del partido, el árbitro entregará de inmediato el informe al coordinador general de la FIFA en el estadio. En el formulario, el árbitro anotará, lo más detalladamente posible, todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores que fueron sancionados con una amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre del club participante durante el partido, o los pormenores de cualquier otro incidente.

**6.** Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas, vinculantes y no pueden recurrirse.

## 16 Reglas de Juego

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.

## 17 Gestión de entradas

1. Cada club participante tiene derecho a recibir entradas de cortesía para la competición:

- a) 30 entradas numeradas en el sector de categoría 1, situadas lo más cerca posible a la tribuna de honor para los partidos de su equipo;
- b) 10 entradas para la tribuna de honor para los partidos de su equipo;
- c) 2 entradas para la tribuna de honor para los partidos de otros equipos, hasta que el club participante sea eliminado de la competición.

2. Oportunamente, la FIFA enviará un contrato sobre la asignación de entradas a cada uno de los clubes participantes. Todos los clubes participantes deberán acatar este contrato sobre la asignación de entradas y garantizar que sus miembros, miembros de la delegación y demás afiliados también cumplan con dicho contrato.

## 18 Derechos comerciales

1. La FIFA controla y es propietaria a título universal de todos los derechos de autor relacionados con la competición, incluidos, entre otros, los derechos relacionados con las marcas FIFA y las marcas de la competición, incluidas sus traducciones, el emblema oficial, todo póster oficial, la mascota oficial (si existiera) y la música oficial (si existiera). Sólo se podrán utilizar estas marcas en relación con la competición.

Todas las marcas FIFA y las relacionadas con la competición sólo podrán utilizarse conforme a las directivas establecidas por la FIFA.

2. La FIFA controla y es propietaria de todos los derechos mercadotécnicos y los derechos mediáticos relacionados con la competición y tiene el derecho exclusivo, que excluye a la asociación organizadora, los clubes participantes, los entrenadores, los jugadores y a terceros, de explotar directamente o por mediación de terceros, a su exclusivo criterio y a título universal, todos los derechos mercadotécnicos y mediáticos en relación con la competición. La FIFA publicará un reglamento comercial especificando estos derechos mercadotécnicos y mediáticos. Todos los clubes participantes deben acatar cabalmente estas directrices y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y demás afiliados también cumplan con dichas disposiciones.

3. En el presente reglamento, se entiende por "derechos mercadotécnicos" todos los derechos de explotación de la competición (a diferencia de los derechos mediáticos descritos en el art. 18, apdo. 4 más adelante), toda forma de publicidad, incluida la promoción electrónica y virtual, la mercadotecnia, la comercialización (incluyendo, entre otros, publicaciones, composiciones musicales, monedas, estampillas postales, DVD, videos, juegos y aparatos electrónicos de cualquier naturaleza), concesión de licencias, franquicias, patrocinio, gestión de entradas, hospitalidad, publicaciones, derechos sobre bases de datos y cualquier otro derecho y/o oportunidad comercial relacionada o vinculada con la competición, incluidos los derechos de publicidad, de franquicias, de publicaciones, de exhibición, de distribución de muestras y de venta de cualquier naturaleza en los estadios y otros lugares oficiales.

**4.** En el presente reglamento, por “derechos mediáticos” se entiende el derecho a filmar, fotografiar, grabar, difundir, transmitir y/o exhibir la competición, incluyendo todas las grabaciones de la misma (o parte de las mismas) en la forma que fuese y por los medios actualmente conocidos o por conocer, incluidos, entre otros, la televisión, la radio, internet y cualquier otro servicio de difusión móvil o de red fija o servicio de datos.

**5.** La FIFA posee el derecho, no exclusivo y exento del pago de derechos, para producir y vender productos en los que se encuentre cualquier nombre y/o logotipo de un club o varios clubes participantes o donde aparezca junto a las marcas FIFA y/o marcas de la competición, siempre que tales productos no tengan una marca. Previa solicitud, los clubes participantes deberán notificar a la FIFA su aceptación de esta disposición.

**6.** Los clubes participantes y sus jugadores deberán informar a sus afiliados comerciales, incluidos, entre otros, los patrocinadores, licenciatarios y licenciatarios de derechos mediáticos, que carecen de derechos mercadotécnicos o mediáticos relacionados con la competición, que, en particular no podrán realizar ninguna actividad promocional que implique el uso del emblema oficial, de la(s) mascota(s) oficial(es) o de cualquier marca que induzca a confusión por su similitud con las marcas de la FIFA o aquellas relacionadas con la competición.

Los clubes participantes y sus jugadores ayudarán a la FIFA a esclarecer cualquier infracción relacionada con la propiedad intelectual, así como cualquier acto comercial desleal en el que participen afiliados comerciales de los clubes participantes o sus jugadores; además, se prohíbe expresamente a los clubes y a sus jugadores que establezcan una relación de sus afiliados comerciales con el emblema oficial o el nombre de la competición en cualquier medio (incluido, entre otros, el material promocional), de tal forma que pueda darse a entender que existe un vínculo entre los afiliados comerciales de los clubes participantes o de sus jugadores y la competición.

**7.** La FIFA podrá nombrar un “patrocinador de título” que tendrá el derecho de tener su nombre asociado con el título de la competición. El patrocinador de título tendrá el derecho de entregar un premio al Jugador Más Valioso de la competición.

**8.** Un club participante puede, si así lo desea, crear su propio Centro de los Medios del Equipo (“CME”) antes y durante la competición. Todos los costos de la instalación y la administración de estos CME correrán enteramente a cargo de los clubes participantes correspondientes.

**9.** Los clubes participantes, sus oficiales y jugadores aceptan que la FIFA posea el derecho de utilizar exenta del pago de derechos y/o de sublicenciar el derecho a utilizar, a perpetuidad, y en cualquier medio conocido o por conocer, todas las grabaciones, nombres, marcas e imágenes de los clubes participantes, de sus oficiales y jugadores, incluida cualquier representación de los mismos que aparezca o sea generada en relación con su participación o implicación en la competición, únicamente con la finalidad de promover la cobertura audiovisual de la competición. Los derechos de la FIFA en esta disposición serán exclusivos en relación con la competición.

**10.** El sitio oficial de la FIFA en internet será el único sitio oficial relacionado con la competición. La FIFA controla íntegramente el contenido, la presentación y las actividades relacionadas con el sitio oficial de la FIFA.

**11.** La FIFA adoptará todas las medidas legales y de otra índole que considere necesarias para impedir y prohibir a personas y/o compañías sin autorización, incluidos los afiliados comerciales de los clubes participantes o los jugadores, que se identifiquen comercialmente con la competición o la exploten de cualquier otra forma.

**12.** Los clubes participantes y los jugadores no deberán:

**a)** vender, ofrecer en venta o autorizar a ningún tercero la venta de entradas por internet;

**b)** utilizar o autorizar a terceros (incluidos los afiliados comerciales de los clubes participantes y de sus jugadores) el uso de entradas para publicidad, promoción de ventas o cualquier otra finalidad comercial (se incluyen las bonificaciones, regalos o premios de un concurso, torneo o lotería).



**13.** Los clubes participantes deberán abstenerse de desarrollar, utilizar o registrar cualquier nombre, logotipo, marca registrada, signos, marcas comerciales, símbolos, marcas de servicio o cualquier otra marca (registrada o no registrada) o designaciones que pudieran ser interpretadas por el público como identificación con la FIFA o la competición, incluidos los términos “Mundial de Clubes”, “CMC”, “FIFA”, “Copa Mundial de Clubes” (o cualquier otro término usado en cualquier idioma para identificar la competición), o el desarrollo, la utilización o el registro de cualquier fecha relacionada con el nombre del país anfitrión, una sede o una ciudad anfitriona de la competición, o cualquier signo o derivación de tales conceptos o fechas en cualquier idioma.

Los clubes participantes garantizarán, además, que los afiliados comerciales de los clubes participantes cumplan las estipulaciones expuestas en este apartado, y que tales afiliados comerciales no realicen ninguna actividad que pueda dar la impresión de que están oficialmente asociados con la competición.

**14.** Los clubes participantes no se opondrán a ningún empleo de la marca comercial o del derecho de autor solicitado por la FIFA o sus afiliados, delegados o titulares de licencia en relación con marcas de la FIFA. Los clubes participantes no se opondrán de ninguna forma ni solicitarán ningún derecho de autor, marca comercial o protección de patente o registro de nombre de dominio (ya sea con respecto a, o en relación con marcas de la FIFA o de cualquier otra forma) que pudiera afectar negativamente los intereses del propietario en las marcas de la FIFA, ni asistirán a otras personas a proceder de tal manera.

**15.** Para evitar cualquier duda, los clubes participantes y sus jugadores tendrán la libertad de explotar sus propios derechos (incluidos los derechos sobre la propiedad intelectual) que no estén relacionados con la competición.

## 19 Disposiciones de orden financiero

**1.** Los clubes participantes asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:

- a)** seguro adecuado de toda la delegación (jugadores y oficiales);
- b)** costos de manutención y alojamiento durante la competición (superiores a los montos sufragados por la FIFA o la asociación organizadora);
- c)** todo gasto relacionado con miembros adicionales que no cubra el art. 19, apdos. 2 y 3.

**2.** La FIFA asumirá los siguientes gastos:

- a)** pasaje aéreo internacional (clase ejecutiva) para 35 personas por club participante desde la capital de la asociación del club participante (o en casos excepcionales, desde otra ciudad a decidir por la FIFA) hasta el aeropuerto internacional más cercano a la sede donde el equipo dispute su primer partido:
  - i)** los clubes participantes podrán organizar por su cuenta el viaje de su delegación;
  - ii)** los clubes participantes se encargarán de llegar a un acuerdo con la aerolínea correspondiente para reducir los gastos por exceso de equipaje, sujeto a la autorización de la FIFA;
  - iii)** los clubes participantes asumen completamente la responsabilidad de garantizar el viaje de regreso en conformidad con la reglamentación de la FIFA.

**3.** La asociación organizadora asumirá los siguientes gastos:

- a)** viajes nacionales en el país anfitrión para 35 personas por club participante;
- i)** cada club participante tendrá a su disposición para su uso exclusivo: un (1) bus para el equipo, un (1) minibús, un (1) bus para el equipaje y un (1) auto, desde cinco (5) días antes del primer partido del equipo hasta un (1) día después de su último partido;

**ii)** un autobús adicional para el equipaje estará a su disposición para su traslado de los aeropuertos al hotel oficial del equipo, y para el trayecto entre sedes.

**b)** alojamiento y manutención para 35 personas por club participante, comenzando cinco (5) días antes del primer partido y terminando un (1) día después de su último partido. Esto incluye, en particular:

**i)** 11 habitaciones dobles y 13 habitaciones simples;

**ii)** 1 sala de reuniones;

**iii)** 1 habitación para el equipamiento;

**iv)** 1 sala de masajes;

**v)** 1 área exclusiva para sus comidas;

**vi)** 3 comidas al día, y un refrigerio para cada día de partido.

**c)** instalaciones de entrenamiento para el club participante;

**d)** servicio de lavandería para el equipamiento de un partido o los uniformes de entrenamiento de 35 personas por club participante, a partir de cinco (5) días antes del primer partido del equipo hasta un (1) día después de su último partido.

**4.** Cualquier gasto adicional, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como un gasto que no asumirá la FIFA ni la asociación organizadora de la FIFA, correrá por cuenta del club participante.

## 20 Sorteo

**1.** El sorteo de la competición se llevará a cabo por lo menos tres meses antes del partido inaugural de la competición.

**2.** La FIFA y la asociación organizadora organizarán el sorteo y, de acuerdo con el tiempo disponible, lo combinarán con un seminario para los equipos y otras actividades relacionadas con la competición.

## 21 Llegada a las sedes

Los equipos participantes en la competición deberán llegar a la sede de su primer partido al menos tres (3) días antes del primer partido del equipo. Sólo los hoteles oficiales de los equipos que se encuentren bajo contrato con la FIFA o con la asociación organizadora deberán ser utilizados para el alojamiento de los equipos.

## 22 Elegibilidad de los jugadores

**1.** Un jugador es elegible para participar en la competición siempre que esté debidamente inscrito en su club, conforme a lo estipulado en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA y lo establecido en el reglamento de la asociación miembro del club participante. En consecuencia, entre los requisitos que deberá cumplir un jugador a fin de ser elegible para participar en la competición están, entre otros:

**a)** la inscripción como jugador aficionado o profesional en la asociación del club participante durante un periodo de inscripción fijado por la asociación en cuestión o fuera del periodo de inscripción, en caso de que se trate de una excepción incluida en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA;

**b)** el cumplimiento del límite de inscripciones en clubes distintos y la participación en partidos oficiales con diferentes clubes durante una temporada, tal y como se establece en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA;

**c)** si el jugador está inscrito en su club como profesional, una copia del contrato laboral entre el jugador profesional y el club participante y el cumplimiento de los requisitos con respecto a la duración mínima y máxima.

**2.** Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión en conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

**3.** Los clubes participantes serán responsables de alinear sólo a jugadores elegibles. Si no cumplen esta disposición, afrontarán las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

## 23 Listas de jugadores y listas de la delegación oficial

**1.** Los clubes participantes deberán enviar una lista provisional de 30 jugadores (de los cuales al menos tres deberán ser guardametas), a la cual deberán adjuntar también su lista de 22 oficiales, a la secretaría general de la FIFA a más tardar el 29 de octubre de 2009.

La lista provisional deberá ir acompañada de la siguiente información sobre cada jugador u oficial (inclusive el entrenador):

<i>Jugadores</i>	<i>Oficiales</i>
Apellidos	Apellidos
Nombres	Nombres
Lugar y fecha de nacimiento	Lugar y fecha de nacimiento
Nacionalidad	Nacionalidad
Copia del pasaporte(s)	Copia del pasaporte(s)
Nombre popular	Cargo o función
Nombre en la camiseta	
Número en la camiseta	
Posición	

Fecha de inscripción del jugador en el club participante (junto con una breve explicación sobre si el jugador fue inscrito fuera del periodo de inscripción).

La lista provisional de jugadores contendrá una declaración de la asociación miembro del club participante, la cual indicará las fechas de su último periodo de inscripción. Además, cada club participante confirmará la exactitud de los pormenores que contiene la lista provisional.

**2.** La lista definitiva de los 23 jugadores (tres de los cuales deberán ser guardametas) que participarán en la competición deberá enviarse a la secretaría general de la FIFA mediante el formulario oficial a más tardar el 25 de noviembre de 2009. Los jugadores de la lista definitiva deberán elegirse de entre los jugadores incluidos en la lista provisional.

**3.** En la competición sólo podrán participar los 23 jugadores que figuren en la lista definitiva. Sólo se podrá asignar a los jugadores los números del 1 al 23, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. No obstante, se podrá asignar un número mayor de 23 a un jugador si el jugador está inscrito con el mismo número en la temporada actual de la competición de liga de su club y previa aprobación de la asociación miembro. Los números en el dorso de las camisetas deberán coincidir con los números indicados en la lista definitiva. En caso de que sea necesario reemplazar a un guardameta por un jugador de campo (debido a lesiones o tarjetas rojas), cada equipo deberá contar con una camiseta de guardameta sin número en el dorso de la camiseta para distinguir a este sustituto del guardameta de los otros jugadores.

**4.** Un jugador inscrito en la lista definitiva podrá ser sustituido por otro de la lista provisional sólo en caso de lesión grave, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su equipo. La Comisión de Medicina de la FIFA deberá aprobar por escrito dichas sustituciones tras el recibo y la aceptación de un examen médico detallado presentado por escrito. Este órgano expedirá entonces un certificado en el que confirme que la gravedad de la lesión impide al jugador participar en la competición. Dicho certificado será sometido a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA. El club participante deberá entonces nombrar inmediatamente a un jugador sustituto e informar a la secretaría general de la FIFA al respecto.

**5.** La secretaría general de la FIFA publicará la lista provisional de 30 jugadores y la lista definitiva de 23 jugadores.

**6.** Antes del inicio de la competición, cada uno de los jugadores inscritos en la lista definitiva deberá probar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte individual legalmente válido con fotografía (que especifique el día, mes y año de nacimiento). Cada uno de los jugadores y oficiales de equipo deberá firmar una declaración de consentimiento mediante la cual se compromete a acatar este reglamento. El jugador o el oficial de equipo que no presente y/o no firme estos documentos no podrá participar en la competición.

**7.** Los 23 jugadores figurarán en la alineación de cada partido (11 titulares y 12 sustitutos). En el banco de sustitutos podrán sentarse como máximo 24 personas (12 oficiales y 12 sustitutos). Un jugador suspendido no podrá sentarse en el banco de sustitutos. En cada partido, los clubes participantes podrán presentar una lista de 24 personas como máximo (12 oficiales y 12 sustitutos) que ocupen un lugar en el banco. En cualquier momento del partido se podrá seleccionar para jugar a un máximo de tres de estos sustitutos.

**8.** La lista oficial de la delegación estará compuesta por la lista definitiva de los 23 jugadores más 22 oficiales. La FIFA sólo entregará a estos jugadores y oficiales de equipo una acreditación oficial con fotografía.

**9.** Únicamente los jugadores en posesión de una acreditación válida estarán autorizados a participar en la competición. La acreditación deberá tenerse siempre a la mano en caso de que se lleve a cabo un control.

**10.** Los jugadores lesionados que sean reemplazados a más tardar 24 horas antes del saque de salida del primer partido de su equipo (véase art. 23, apdo. 4) deberán devolver sus acreditaciones a la FIFA. En consecuencia, los jugadores que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser considerados miembros de la lista oficial de la delegación del club participante.

**11.** Los clubes participantes deberán asegurarse de que todos los datos de la acreditación requeridos por la FIFA sean remitidos dentro del plazo fijado por la FIFA. Se enviará más información al respecto en una circular de la FIFA.

## 24 Estructura de la competición

**1.** La competición se disputará como torneo del 9 al 19 de diciembre de 2009 en Emiratos Árabes Unidos.

2. El partido inaugural se disputará entre el club representante de la asociación anfitriona y el club de la OFC.

<i>Partido n°</i>	<i>Equipos participantes</i>
1	Anfitrión – OFC

El emparejamiento de los cuartos de final se determinará por sorteo público.

El ganador del partido inaugural y los clubes de la AFC, la CAF y la CONCACAF, que serán sorteados como equipos A, B y C, disputarán los cuartos de final como sigue:

2	Equipo A – Equipo B
3	Ganador del partido 1 – Equipo C

Los dos ganadores de los cuartos de final y los clubes de la CONMEBOL y la UEFA disputarán las semifinales de la forma siguiente:

4	Ganador del partido 2 – CONMEBOL
5	Ganador del partido 3 – UEFA

Los clubes participantes perdedores de los cuartos de final disputarán el partido por el quinto lugar de la forma siguiente:

6	Perdedor del partido 2 – Perdedor del partido 3
---	---

Los clubes participantes perdedores de las semifinales disputarán el partido por el tercer puesto de la manera siguiente:

7	Perdedor del partido 4 – Perdedor del partido 5
---	---

Los ganadores de las dos semifinales jugarán la final de la siguiente manera:

8	Ganador del partido 4 – Ganador del partido 5
---	---

3. Si el partido termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

4. Si los partidos 6 y 7 siguen empatados al término del tiempo reglamentario, no se jugará una prórroga y se definirá el jugador mediante tiros desde el punto penal, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

## 25 Trofeo, distinciones y medallas

1. Un representante de la FIFA entregará al equipo ganador el trofeo de la competición.

2. Los clubes participantes recibirán una placa conmemorativa.

3. Los clubes participantes clasificados en los lugares primero, segundo, tercero y cuarto de la competición recibirán un diploma cada uno.

4. Los ganadores de los tres primeros puestos de la competición recibirán medallas que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el equipo en el tercer puesto.

5. Cada árbitro, árbitro asistente y cuarto árbitro que participe en los partidos por el tercer puesto y la final recibirá una medalla.

6. Durante la competición se celebrará un Concurso Fair Play (véase anexo). La comisión organizadora de la FIFA decidirá la clasificación definitiva al término de la competición. Sus decisiones son definitivas.

7. Al final de la competición se otorgarán las siguientes distinciones especiales:

**a) Trofeo Fair Play**

Los jugadores y oficiales del equipo ganador del Concurso Fair Play recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, las medallas y los diplomas correspondientes, así como un vale por la suma de 10,000 USD que podrá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol juvenil. Las directrices correspondientes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

**b) Balón de Oro**

El Balón de Oro se entregará al mejor jugador de la competición que elijan los miembros del Grupo de Estudio Técnico. También se otorgará un Balón de Plata y un Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.

**c) El ganador del Balón de Oro** recibirá igualmente un premio del patrocinador de título, que podrá ser un automóvil o el valor equivalente en efectivo.

8. No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

## 26 Circunstancias especiales

---

Tras consultar a la asociación organizadora, la comisión organizadora de la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte integrante del presente reglamento.

## 27 Casos imprevistos

---

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son definitivas y vinculantes, y no podrán recurrirse.

## 28 Idiomas

---

En caso de discrepancias relativas a la interpretación de los textos inglés, francés, español o alemán del reglamento, el texto inglés hará fe.

## 29 Derechos de autor

---

Los derechos de autor del programa de los partidos, establecido conforme a las disposiciones del presente reglamento, son propiedad de la FIFA.

## 30 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no tendrá efecto ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de todo incumplimiento de cualquier otra estipulación, o una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Cualquier renuncia de ese tipo sólo será válida si se efectúa por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en una o más ocasiones en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma o de cualquier otra disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en él.

## 31 Entrada en vigor

Este reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo el 30 de mayo de 2009, y entró en vigor con efecto inmediato.

La versión anterior de este reglamento se aplicará por analogía a cualquier asunto que surja antes de que el presente reglamento entre en vigor.

Zúrich, mayo de 2009

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:  
Joseph S. Blatter

Secretario General:  
Jérôme Valcke

## I. DISPOSICIONES GENERALES

1. En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra una competición de deportividad para evaluar la conducta de los equipos en sus competiciones oficiales. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.
2. El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadores, oficiales de equipo y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.
3. Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el asesor de árbitros.
4. Se deberán tener en cuenta todos los partidos de la competición.
5. La comisión organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición. Su decisión es definitiva.
6. La FIFA otorgará al equipo ganador del Concurso Fair Play un trofeo, una medalla para cada jugador y oficial, y un diploma que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 10,000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de los equipos juveniles.

## II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**1.** El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, sólo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

**2.** Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- primera tarjeta amarilla: 1 punto menos
- segunda tarjeta amarilla o roja indirecta: 3 puntos menos
- tarjeta roja directa: 3 puntos menos
- tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que acarrearán la sustracción de puntos.

**3.** Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos :

**a)** Aspectos positivos

- hacer uso de tácticas de ataque, más que de tácticas defensivas;
- aumentar el ritmo del juego;
- perseverar en la lucha por anotar, incluso si ya se ha obtenido el resultado deseado (p. ej. la clasificación).

**b)** Aspectos negativos

- tácticas basadas en el juego brusco;
- simulación;
- pérdida de tiempo, etc.

**c)** En términos generales, un buen juego guarda una estrecha relación entre el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

**4.** Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios, entre otros.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien actitudes encomiables (por ejemplo prestar asistencia a un adversario lesionado). Una conducta irreprochable, pero sin ninguna actitud encomiable o gesto amable hacia el adversario, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

**5.** Respeto al árbitro y a los oficiales de partido

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que los jugadores respeten a los oficiales de partido y acaten sus decisiones.

Una actitud amable hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye el aceptar sin protestas sus decisiones. Un comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.



**6. Conducta de los oficiales de equipo**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los entrenadores y otros oficiales de equipo deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo, técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular, deberán dar instrucciones a los jugadores a fin de que observen un comportamiento acorde con los principios del juego limpio.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores molestos, o bien la manera como aceptan las decisiones del árbitro. Se considera una actitud negativa exaltar el ánimo de los jugadores.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. Un comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

**7. Comportamiento del público**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es un componente vital del juego. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. La algarabía, los cantos, etc., dan ánimo a los equipos y crean una atmósfera deportiva acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y al árbitro. Igualmente, que sepan apreciar la actuación de los adversarios, incluso si estos últimos resultan vencedores; de ningún modo deberán intimidar o amenazar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de una atmósfera deportiva agradable.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura "n/a" (no aplicable).

### III. EVALUACIÓN FINAL

1. La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

**a)** se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:

$$8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$$

**b)** se divide el total entre el máximo de puntos posible, en este caso (40):

$$31 \div 40 = 0.775$$

**c)** esta cifra se multiplica por 1,000:  $0.775 \times 1,000 = 775$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio “comportamiento del público” (“n/a” – véase art. II apdo. 7 del Reglamento del Concurso Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

**a)** se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:

$$7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$$

**b)** se divide el total entre el máximo de puntos posible, en este caso (35):

$$24 \div 35 = 0.686$$

**c)** esta cifra se multiplica por 1,000 = 686

La evaluación final de un equipo durante la competición se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

2. Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos positivos y negativos tomados en cuenta en la evaluación. En esta evaluación se puede igualmente hacer mención de algunos gestos individuales destacados del juego limpio por parte de jugadores, oficiales, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán puntos adicionales por esta razón.

3. Este reglamento ha sido aprobado por la comisión organizadora de la FIFA.

El presente reglamento ha sido ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA y entra en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, mayo de 2009

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:  
Joseph S. Blatter

Secretario General:  
Jérôme Valcke

